

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 12 / 18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de enero de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° **36074/2016**, caratulado “MINISTERIO DE SALUD, S/RENDICION DE CUENTAS. EJERCICIO 2016 UEP PROSATE DELEGACIÓN ESQUEL”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2016 – UEP PROSATE – DELEGACIÓN ESQUEL,

Que con fecha 21 de Diciembre de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33º de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2016 – UEP PROSATE – DELEGACIÓN ESQUEL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.254.434,95).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON